

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONTROL MUNICIPAL - PERMISO MUNICIPAL DE PUBLICIDAD O PROPAGANDA EXTERIOR / (ANTERIOR PERMISO PARA RÓTULOS Y LETREROS) - (GAD CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	El trámite permite la obtención de permisos para la instalación, emplazamiento, exposición y permanencia de publicidad o propaganda exterior en predios de dominio o uso público y en propiedad privada perceptible al público en el cantón Cuenca, ya sea por primera vez o renovación del mencionado trámite, a excepción de las áreas cuya competencia corresponde a la Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales, la publicidad de competencia de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP y de la Unidad Ejecutora del Proyecto Tranvía.
¿A quién está dirigido?	Mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado. Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Formulario permiso de publicidad y propaganda
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para la aprobación del trámite publicidad o propaganda exterior convencional en predios de dominio o uso público 1. Cálculos y diseños estructurales elaborados y debidamente suscritos por el profesional responsable competente en la rama, en caso de que el soporte se sostenga sobre una estructura. 2. Informe de factibilidad del Consejo de Seguridad Ciudadana CSC o el que hiciere sus veces. 3. Informe de factibilidad de la Dirección General de Movilidad DGM 4. Informe de factibilidad de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca EMAC EP, Departamento de Áreas Verdes. 5. Informe de factibilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur EERCS. 6. Informe de factibilidad de la Empresa Pública de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP. 7. Póliza de seguro de daños a terceros y/o propiedad de terceros, ocasionados en el tiempo de instalación, tiempo de permanencia y el retiro de la estructura y soporte que contiene la publicidad o propaganda exterior. 8. Informe por parte del administrador del bien público. 9. Visto bueno previsto en el artículo 57 de Ordenanza. 10. Informe técnico de factibilidad previsto en el artículo 58 de la Ordenanza Requisitos para la aprobación del trámite publicidad o propaganda exterior convencional en predios de dominio privado 1. Permiso de Intervención Menor adjuntando la propuesta de la publicidad en la cual conste: ubicación en el predio (emplazamiento), ubicación en la edificación (fachada), propuesta digital (fotomontaje), características estructurales (cálculos y diseños estructurales). 2. Informe de factibilidad de la Comisión de Gestión Ambiental (CGA). 3. Certificado actualizado del Registro de la Propiedad (un mes de vigencia) y de ser el caso, el documento que justifique la posesión de la propiedad del bien sobre el cual se va a instalar la publicidad o propaganda exterior. 4. Documento debidamente notariado, por el cual el arrendador del bien inmueble autorice la instalación de la publicidad o propaganda exterior, de ser el caso. Se debe especificar en el documento, que el mismo se requiere para obtener el permiso municipal correspondiente. 5. Para el caso de que el bien sobre el cual se solicite emplazar, instalar o exponer la publicidad o propaganda exterior, forme parte de una propiedad horizontal se deberá presentar el acta de copropietarios debidamente notariada, en la cual se autorice el emplazamiento, instalación o exposición de la publicidad o propaganda exterior, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamento general. 6. Documento que informe los niveles de luminancia (cd/m2) debidamente suscrito por el profesional técnico competente (Ingeniero eléctrico, electrónico o quien se encuentre debidamente certificado en la rama). 7. Visto bueno previsto en el artículo 57 de la Ordenanza.

6. Informe técnico de factibilidad previsto en el artículo 58 de la Ordenanza

¿Cómo hago el trámite?

• Acceso en línea:

Únicamente para publicidad o propaganda exterior Clase I, Tipo F con un área igual o menor a 2 mts2.

Ingresar a: <https://enlinea.cuenca.gob.ec>

El interesado ingresa la información y archivos solicitados por la página web.

• Acceso presencial:

Ventanillas de atención al público de la Dirección General de Control Municipal.

Dirección: Calle de las Herrerías y Calle las Retamas "Casa de Chaguarchimbana" (07) 4134900 ext.2015.

Horario: 8h00-16h45

- Entregar en ventanilla la documentación solicitada.
- Para publicidad o propaganda exterior de área igual o menor a 2 mts2, en caso de tener dudas o inquietudes, acercarse a la ventanilla de la Dirección de Control Municipal y entregar la documentación solicitada, un funcionario brindará el apoyo para ingresar su trámite en el sistema Cuenca en Línea para su oportuna gestión.

Importante: Para mayor información respecto a este trámite, puede llamar al 4134900 Ext: 2031.

- La clasificación y tipología de publicidad o propaganda exterior se encuentra detallada en la "ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD O PROPAGANDA EXTERIOR EN EL CANTÓN CUENCA", Capítulos III y IV.

Para un entendimiento gráfico también puede encontrar en el link de Clasificación y Tipología de Publicidad o Propaganda

Link de acceso ordenanza: <https://www.cuenca.gob.ec/index.php/content/ordenanza-que-regula-la-instalacion-y-control-de-la-publicidad-o-propaganda-exterior-en-el>

Link de acceso a Clasificación y Tipología de Publicidad o Propaganda:

<https://www.cuenca.gob.ec/sites/default/files/Clasificacion%20y%20Tipologia%20de%20Publicidad%20o%20Propaganda.pdf>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor formulario: \$4,23

Certificado de no Adeudar: \$2.13

Tasa: Para publicidad o propaganda Clase I, TIPO F menores o igual a 2 mts2 el valor de la tasa es fija mensual en un valor del 0,15% del SBU, vigencia 2 años.

Para el resto de tipologías de publicidad o propaganda se aplicara el artículo 67 de la Ordenanza, *Cuantía de la Tasa*.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanillas de atención al público de la DGCM.

Dirección: Calle de las Herrerías y Calle las Retamas "Casa de Chaguarchimbana" (07) 4134900 ext.2015.

Horario: 8h00-16h45

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901 Ext: 2015 - 2031

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	633
2025	09	0	902

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	17
2025	06	0	4
2025	05	0	35
2025	04	0	495
2025	03	0	585
2025	02	0	510
2025	01	0	178